Asunción, 09 de octubre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 57/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

""CONTRATACIÓN DIRECTA N° PAC 77/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - ID N° 293.329"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando DM N° 320/15 de f/27/07/2015 el Departamento de Logística ha remitido el formulario N° 2, justificación de la necesidad y costos estimados, el anexo técnico y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
(*)1.507	28/07/2015	293.329	77/15	350	30	45.000.000	45.000.000.-
(**)1.547	21/10/2015	293.329	77/15	350	30	47.375.080	47.375.080.-

(*) CDP Anulado
(**) CDP Ampliado al monto total de la adjudicación.

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 350, "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado no es de carácter plurianual.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 071/2015 del 11/09/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° PAC 77/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - ID N° 293.329".

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ***COLTEC de Domingo Gastón***
2) ***DE LAS FRONTERAS S.A.***
3) ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
4) ***PROSPER S.R.L.***
5) ***MOLMAN S.A.***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) ***COLTEC de Domingo Gastón***

Descripción	***Precio Total (IVA incluido)***
Lote N° 01 – Materiales de Pintura	***12.050.000.-***
Lote N° 02 – Otros Productos Químicos	***NO COTIZA***

2) ***DE LAS FRONTERAS S.A.***

Descripción	***Precio Total (IVA incluido)***
Lote N° 01 – Materiales de Pintura	***14.175.000.-***
Lote N° 02 – Otros Productos Químicos	***NO COTIZA.-***

3) ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***

Descripción	***Precio Total (IVA incluido)***
Lote N° 01 – Materiales de Pintura	***25.375.100.-***
Lote N° 02 – Otros Productos Químicos	***28.016.100.-***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

4) PROSPER S.R.L.

Descripción	*Precio Total (IVA incluido)*
Lote N° 01 – Materiales de Pintura	*12.644.000.-*
Lote N° 02 – Otros Productos Químicos	*NO COTIZA.-*

5) MOLMAN S.A.

Descripción	*Precio Total (IVA incluido)*
Lote N° 01 – Materiales de Pintura	*19.286.130.-*
Lote N° 02 – Otros Productos Químicos	*NO COTIZA.-*

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.", **(Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	COLTEC de Domingo Gastón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DE LAS FRONTERAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresas		COLTEC de Domingo Gastón		DE LAS FRONTERAS S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		PROSPER S.R.L.		MOLMAN S.A.	
Descripción	Cantidad	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total
Lote N° 01 - Materiales para pintura											
Diluyente aguarrás en litros	30	8.000	240.000	10.000	300.000	11.780	353.400	11.000	330.000	11.880	356.400
Diluyente para esmalte epoxi	10	20.000	200.000	10.000	100.000	33.880	338.800	12.600	126.000	20.450	204.500
Diluyente para cemento adhesivo de contacto	10	18.000	180.000	10.000	100.000	16.510	165.100	21.000	210.000	16.560	165.600
Tinner de alta calidad p/ lustre en botellas de 1litro(ver muestra)	100	10.000	1.000.000	15.000	1.500.000	13.150	1.315.000	12.600	1.260.000	14.450	1.445.000
Lavandina	30	5.000	150.000	12.500	375.000	1.810	54.300	5.600	168.000	2.640	79.200
Colorante para pintura en pomo de 120cc color siena nº 8	30	6.000	180.000	11.250	337.500	12.530	375.900	7.000	210.000	8.510	255.300
Colorante para pintura en pomo de 120cc color ocre Nº3	30	6.000	180.000	11.250	337.500	12.530	375.900	7.000	210.000	8.510	255.300
Colorante para pintura en pomo de 120cc color amarillo	20	6.000	120.000	11.250	225.000	12.530	250.600	7.000	140.000	8.510	170.200
Pintura a base de resina acrílica color blanco para pisos y fachadas en tarros de 3.6lts	10	55.000	550.000	75.000	750.000	89.050	890.500	90.000	900.000	105.350	1.053.500

Pintura color blanco hueso para hierro galvanizado en tarros de 850cc	30	25.000	750.000	40.625	1.218.750	54.590	1.637.700	84.000	2.520.000	28.800	864.000
Pintura esmalte sintético amarillo fosforescente en tarros de 3,6 lt.	10	75.000	750.000	40.000	400.000	749.840	7.498.400	77.000	770.000	121.008	1.210.080
Pintura esmalte sintético blanco mate en tarros de 3,6 lt.	50	70.000	3.500.000	40.625	2.031.250	126.880	6.344.000	18.000	900.000	122.995	6.149.750
Pintura fondo cromato en tarros de 850cc	10	15.000	150.000	12.500	125.000	31.610	316.100	175.000	1.750.000	41.400	414.000
Pintura impermeabilizante color blanco en tarros de 18 lt.	10	200.000	2.000.000	225.000	2.250.000	194.160	1.941.600	77.000	770.000	323.325	3.233.250
Pintura sintética blanco satinado en tarros de 3.6 lt	20	70.000	1.400.000	137.500	2.750.000	126.880	2.537.600	77.000	1.540.000	119.600	2.392.000
Pintura sintética color azul en tarros de 3.6 lt	10	70.000	700.000	137.500	1.375.000	98.020	980.200	84.000	840.000	111.090	1.110.900
TOTALES			12.050.000		14.175.000		25.375.100		12.644.000		19.358.980

Observación: Se ha procedido a realizar los ajustes aritméticos correspondientes a la oferta de la firma MOLMAN S.A., en el precio total de los ítems 1, 2 y 4, quedando invariables los precios unitarios.

Empresas		COLTEC de Domingo Gastón		DE LAS FRONTERAS S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		PROSPER S.R.L.		MOLMAN S.A.	
Descripción	Cantidad	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total
Lote N° 02 - Adquisición de Gas											
Nitrógeno en tubo de 3 m3	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.276.300	6.828.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Oxigeno en tubo de 4 m3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.276.300	4.552.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Acetileno en tubo de 5 kg	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.615.300	7.230.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Gas refrigerante R 407 en garrafa de 13,6 kg	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	470.200	4.702.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Gas refrigerante R 410 garrafa de 13,6 kg	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	470.200	4.702.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTALES			NO COTIZA		NO COTIZA		28.016.100		NO COTIZA		NO COTIZA

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Por INFORME DM N° 394/15 de f/21/setiembre/2015, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y ANEXO TECNICO

REQUISITOS	COLTEC de Domingo Gastón	DE LAS FRONTERAS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PROSPER S.R.L.	MOLMAN S.A.
Especificaciones Técnicas	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**
Experiencia	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**

La firma COLTEC de Domingo Gastón y la firma PROSPER S.R.L. no han dado cumplimiento a las exigencias solicitadas en el anexo técnico, específicamente en cuanto a ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el llamado. Por otro lado, la firma MOLMAN S.A. ha completado la documentación solicitada por esta área técnica dando cumplimiento a lo requerido en cuanto a experiencia, no así DE LAS FRONTERAS S.A. Y PROSPER S.R.L. por lo que no cumplen con este criterio.

En esta etapa de evaluación, las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A. han cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados en la carta invitación, por lo que pueden proseguir con la siguiente fase de la evaluación, quedando desestimadas las ofertas de las firmas COLTEC de Domingo Gastón, PROSPER S.R.L. y DE LAS FRONTERAS S.A.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Lote N° 01 - Materiales para pintura
MOLMAN S.A.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **MOLMAN S.A.**, por ser la más económica en precio *(luego de desestimar las anteriores ofertas por razones técnicas)*, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **MOLMAN S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Lote N° 01 a la empresa **MOLMAN S.A.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **MOLMAN S.A.** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Lote N° 02 - Adquisición de Gas
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por ser la única oferta económica presenta para este lote, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Lote N° 02 a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*** En este caso, la única oferta económica presentada.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra: ***"La presente contratación tendrá una duración de (90) días, a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS,** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lote N° 01 - Materiales para pintura

MOLMAN S.A.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
Diluyente aguarrás en litros	30	11.880	356.400
Diluyente para esmalte epoxi	10	20.450	204.500
Diluyente para cemento adhesivo de contacto	10	16.560	165.600
Tinner de alta calidad p/ lustre en botellas de 1litro(ver muestra)	100	14.450	1.445.000
Lavandina	30	2.640	79.200
Colorante para pintura en pomo de 120cc color siena nº 8	30	8.510	255.300
Colorante para pintura en pomo de 120cc color ocre Nº3	30	8.510	255.300

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Colorante para pintura en pomo de 120cc color amarillo	20	8.510	170.200
Pintura a base de resina acrílica color blanco para pisos y fachadas en tarros de 3.6lts	10	105.350	1.053.500
Pintura color blanco hueso para hierro galvanizado en tarros de 850cc	30	28.800	864.000
Pintura esmalte sintético amarillo fosforescente en tarros de 3,6 lt.	10	121.008	1.210.080
Pintura esmalte sintético blanco mate en tarros de 3,6 lt.	50	122.995	6.149.750
Pintura fondo cromato en tarros de 850cc	10	41.400	414.000
Pintura impermeabilizante color blanco en tarros de 18 lt.	10	323.325	3.233.250
Pintura sintética blanco satinado en tarros de 3.6 lt	20	119.600	2.392.000
Pintura sintética color azul en tarros de 3.6 lt	10	111.090	1.110.900
			19.358.980

Son Guaraníes: Diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta.

Lote N° 02 - Adquisición de Gas

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
Nitrógeno en tubo de 3 m3	3	2.276.300	6.828.900
Oxígeno en tubo de 4 m3	2	2.276.300	4.552.600
Acetileno en tubo de 5 kg	2	3.615.300	7.230.600
Gas refrigerante R 407 en garrafa de 13,6 kg	10	470.200	4.702.000
Gas refrigerante R 410 garrafa de 13,6 kg	10	470.200	4.702.000
			28.016.100

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Son Guaraníes: Veintiocho millones dieciséis mil cien.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A.** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich Farías
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez Mazacotte
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística